



Nº31 • ABRIL 2021

ASHAL actualidad

Revista de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería



¡Hasta siempre Diego!



LAALMAZARA **DECANJÁYAR**[®]

EL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA FRUTO DEL ESFUERZO DE MÁS DE 12.500 AGRICULTORES

¡El mejor sabor en tu mesa!

www.laalmazara.com

sabores
ALMERÍA

***Solicítalo con el plan Anfitriones**



Paraje La Cruz Blanca S/N - 04450 - Canjáyar - Almería - Tel. 950 608 303 - calvache@laalmazara.com

Editorial



Pedro Sánchez-Fortun Sánchez
Presidente de Ashal

Tras la terrible pérdida de nuestro presidente y amigo Diego García y con el objetivo de continuar su labor inconmensurable de defensa de nuestro sector en todos y cada uno de los años en los que ha ejercido su labor como presidente y, muy especialmente, durante estos durísimos meses que nos ha tocado vivir con la pandemia Covid 19, he presentado mi candidatura como presidente de la Asociación con la vista puesta en seguir representando un sector líder en la economía del país y de nuestra provincia.

Trabajar por la consecución de compensaciones justas para aquellos a los que esta triste crisis sanitaria ha dejado en el camino o en el camino de la ruina pero pendientes de un hilo para sobrevivir, será uno de los puntos principales de mi presidencia y de los miembros que componen la Junta Directiva de la Asociación.

Mi agradecimiento a todos ellos, empresarios desbordados por el mismo oleaje que nos azota a todos pero que quieren ofrecer su tiempo y sus conocimientos al servicio de todos, al servicio de la Hostelería "con mayúsculas" para evitar en la medida de nuestras posibilidades que sigan naufragando empresas.

Mi agradecimiento también a todos vosotros, por vuestra valentía, por no tirar la toalla y por confiar en la Asociación como la mejor herramienta para defender nuestros intereses en tiempos tan convulsos

Mi reconocimiento mas agradecido a Diego Garcia, con el que he tenido el inmenso placer de compartir muchas batallas.



Edita: Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería.

Dirección y redacción: Isabel Juan Rodríguez.

Producción y publicidad: Almería Comunicación, Marketing y Publicidad
Tels. 950 881 404 / 647 708 445
www.almeriacomunicacion.com
info@almeriacomunicacion.com

Depósito Legal: AL-770-2011

Periodicidad: Trimestral



ASHAL no se hace responsable de las opiniones reflejadas en los artículos firmados. Autorizada la reproducción citando procedencia. ASHAL Actualidad es una revista abierta a su participación. Si quiere ofrecernos su opinión o sugerir temas que sean de su interés, puede contactar con nosotros en: ashal@ashal.es

ASHAL
Presidente: Pedro Sánchez-Fortun Sánchez.
Gerente: Isabel Juan Rodríguez.
C/ Picos, 5 (entresuelo) - 04004 Almería.
Tel. 950 280 135
www.ashal.es - ashal@ashal.es

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento con la Ley Orgánica de protección de Datos Personales, le informamos que ASHAL es responsable de ficheros de datos personales que están actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos Personales, de consulta pública. Le informamos como destinatario de esta revista que los datos personales utilizados para el envío de esta publicación están incluidos en los citados ficheros y serán tratados por ASHAL de acuerdo con las exigencias de la LOPD y del Reglamento de Medidas de Seguridad. Por otra parte, le informamos que sus datos personales pueden ser comunicados a la empresa editora de esta revista con la única finalidad de gestionar el envío de la misma. Además, y en cumplimiento de la LOPD le informamos que usted puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, dirigiéndose por escrito a ASHAL en calle Los Picos 5 - 1 - 3 (Almería). Así mismo, usted puede consultar los datos personales de los que usted es titular pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

Opinión



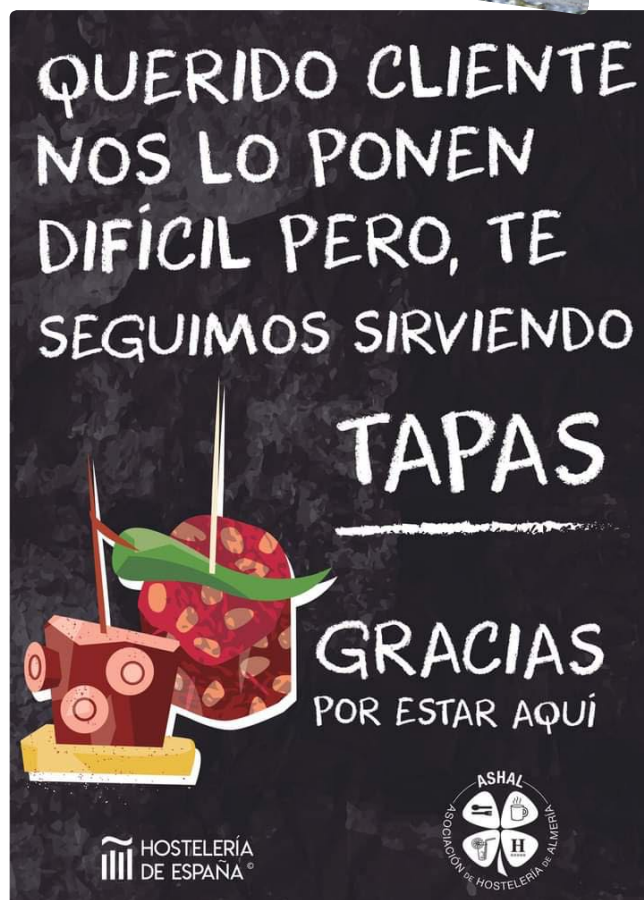
“Un año de persianas bajadas”

Por Jose Luis Yzuel,
Presidente de Hostelería España

Acabamos de cumplir un año de una fecha que quedará para siempre en nuestra memoria. Un año en el que se han ido demasiadas personas, y en el que la pandemia ha impactado en toda la actividad económica. Es indudable que la hostelería está a la cabeza de los sectores más afectados en este sentido. Más de 85.000 empresarios han tenido que bajar la persiana de sus negocios de manera definitiva. Detrás de cada uno de sus cierres hay más que una estadística; hay una familia que ha perdido su sueño y su futuro. Más de 300.000 trabajadores del sector perdieron su empleo en 2020, mientras que 450.000 trabajadores seguían en ERTE en el mes de febrero, con un futuro muy incierto por la falta de ayudas a un sector, que después de un año, acumula pérdidas que superan con creces mes tras mes, el 50% de la facturación de años anteriores.

Desde el primer momento la hostelería se ha comportado con responsabilidad, y hemos redoblado esfuerzos por hacer de nuestros locales lugares seguros. Los propios datos del Ministerio de Sanidad demuestran que no somos foco de contagio (el 2,3% se producen en este segmento frente a más del 15% que se producen en entornos privados). Una vez más, utilizando los propios medidores del Ministerio de Sanidad se pone de manifiesto que cerrar la hostelería no reduce la incidencia de los contagios, ya que la evolución de la curva de seguimiento del virus es muy similar en comunidades autónomas con medidas relativas a la hostelería muy diferentes. Entonces, ¿por qué no hay un plan serio de vacunación?

En estos doce meses hemos visto todo tipo de restricciones aplicadas a lo largo del territorio nacional: cierre total, limitación de aforos, cierre de interior, diferentes horarios... todo tipo de opciones, que con mayor o menos suerte han tenido que soportar los bares y restaurantes de todo el territorio nacional. A las diferentes Administraciones nos les ha temblado el pulso a la hora de aplicar prohibiciones. Sólo hay que ver el caso del ocio nocturno... que lleva casi un año cerrado. Lo que no hemos visto en ningún momento son los planes económicos compensatorios. Miramos con absoluta envidia los 10.000€ por mes cerrado en Francia o el 75% de la facturación del año anterior de Alemania. También destacamos otros países como Luxemburgo con ayudas del 85% de la pérdida de facturación, o Países Bajos, con ayudas a fondo perdido por 40 millones de euros. Además de Reino Unido, Francia, Italia, Dinamarca o Luxemburgo, que también cuentan con ambiciosos planes de rescate.



Ha sido un año duro, pero en el que también hemos demostrado que la importancia de este sector no sólo está en ese 6,2% que aporta al PIB. En este año hemos demostrado la solidaridad de las personas que lo componen, su capacidad de adaptación, la tremenda unidad que hemos conseguido, la capacidad de reivindicar nuestros derechos con respeto... En todo ello las asociaciones territoriales han tenido un papel fundamental. En este año también hemos demostrado que la hostelería forma parte de nuestro estilo de vida, de nuestro ADN, que España no es nada sin sus bares. Así nos lo demostraron todos nuestros clientes en cuanto pudieron volver a visitarnos. Es el momento de agradecer todo este año de apoyo, por cada visita que nos habéis hecho para no dejarnos caer. Somos el sector que más felicidad vende, y lo volveremos a ser en cuanto nos dejen, porque tenemos mucho que agradecer a nuestros clientes y muchos buenos momentos que devolverles.

Noticias de actualidad

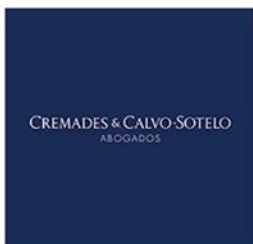


Inicio Reclama Nosotros Noticias Contacto

Reclama tus pérdidas durante el Estado de Alarma
¿Quieres conocer el importe que podrías reclamar?

TIENES HASTA EL 1 DE JUNIO
¡Estás en tu derecho!
web: horecajuridico.es

Despachos concertados:



Cremades&Calvo-Sotelo



Écija Abogados



Indemniza

HOSTELERÍA DE ESPAÑA pone a tu disposición un portal especializado en servicios jurídicos desde donde podrás tramitar tus reclamaciones patrimoniales.

A nivel provincial, ASHAL ha concertado igualmente los servicios profesionales de su despacho de referencia para ponerlo a disposición de los asociados que así lo soliciten.

Más información:
950 280 135 ASHAL.

EXPERIENCIA Y PROFESIONALIDAD AL SERVICIO DE TUS CLIENTES

- CONTROL DE LEGIONELLA
- TRATAMIENTOS CONTRA TERMITAS Y CARCOMA
- CONTROL DE PLAGAS
- DESINFECCIÓN
- DESINSECTACIÓN
- DESRATIZACIÓN



traconsa
Tratamientos y Consulting



950 25 25 25
www.traconsa.com

Sentencias de interés

Sección nº 01 Civil de la Audiencia Provincial de Girona SENTENCIA Nº 59/2021

La Audiencia Provincial de Girona ha condenado a la aseguradora Segur Caixa Adeslas a indemnizar con 6.000 euros a una pizzería que se vio obligada «a la paralización de la actividad» debido al confinamiento decretado por el Estado el pasado año, tras el estallido de la crisis sanitaria por el Covid.

La sentencia, que es firme, es pionera en su ámbito, ya que abre la puerta a que otros establecimientos de hostelería que tuvieron que cerrar o que, incluso, aún permanecen cerrados, con las pérdidas económicas que ello conlleva, acaben reclamando también compensaciones a sus compañías aseguradoras, en virtud de las pólizas de cobertura que tengan contratadas sobre el negocio.

Hasta ahora las aseguradoras han respirado tranquilas porque sus pólizas de negocios no se hacían cargo de los problemas ocasionados por los cierres de actividad decretados por el estado de alarma aprobado en marzo del año pasado.

Sin embargo, la Audiencia Provincial de Girona ha dado un vuelco a esta realidad con una sentencia pionera que afectará a los miles de negocios que han sufrido las restricciones a la hostelería y a otros sectores.

Por todo ello, Ashal ha contactado con su despacho de referencia poniendo a disposición de los asociados distintas posibilidades y distintas condiciones de pago por sus servicios que van desde un porcentaje a éxito de la gestión que se realice o una cantidad fija y un menor porcentaje a éxito, incluyendo honorarios de letrado y procurador, en su caso.

Para ello, los asociados deben remitirnos a ashal@ashal.es las pólizas completas que tienen contratadas con sus compañías aseguradoras para evaluar la procedencia o no de dicha indemnización y, consecuentemente, el inicio de las actuaciones.

ADVERTENCIA:

- Las empresas mercantiles tienen que abonar en el momento de presentación de la demanda una tasa judicial a la Administración de Justicia que no será superior a 300€.
- Costas Judiciales: en el caso de una posible condena en costas tendrán que ser sufragadas por el cliente.

MAS INFO: 950 28 01 35 – ashal@ashal.es





Noticias de actualidad

BALANCE DE LA SEMANA SANTA 2021

Con cifras que no se recuerdan haber padecido nunca en el pasado, la Semana Santa de 2021 tiene solo una palabra para definirla desde el punto de vista de nuestro sector: **RUINA**.

Según los datos que nos han ofrecido nuestros asociados, el balance es:

RESTAURACION Y BARES CON TERRAZA: - 60 % respecto a 2019

RESTAURACION Y BARES SIN TERRAZA: - 75 u 80 % respecto a 2019

OCIO NOCTURNO: sin posibilidad de ofrecer el servicio de noche que caracteriza a este sector, podemos decir que aunque el consumo de tarde haya sido relativamente bueno, sobre todo en locales con terraza, lo cierto es que la bajada respecto a 2019 se puede cifrar en torno al 80 %

ALOJAMIENTO TURISTICO: en línea con meses anteriores, el alojamiento turístico mantiene una caída sin precedentes pudiendo asegurar que en torno al 10 – 20 % de la planta alojativa provincial ha permanecido cerrada durante la Semana Santa y la ocupación entre los que han optado por abrir no ha superado el 20 % de media

W E M

Novovisión

Clínica oftalmológica

**Somos PIONEROS
Y LÍDERES en el sector**

Dotados de la más avanzada tecnología, siempre con la máxima satisfacción de nuestros pacientes.

Máxima fiabilidad en diagnósticos, aplicando las más avanzadas técnicas por nuestros especialistas.

950 620 000

TECN  **CTAL** SL

CTRA. DE RONDA, 9 (FRENTE AL CABLE INGLÉS)
Tlf: 950 62 00 00 • Fax: 950 620 001





El espía de Ashal

Desde la última revista... muchas han sido las actividades en las que la Asociación se ha embarcado y, muchas de ellas, con el respaldo de muchos asociados y el calor y el reconocimiento de todos los hosteleros.

NOVIEMBRE 2020

Concentración – cacerolada

Uniendo la Subdelegación (Calle Arapiles) y la Delegación (Paseo de Almería) con cerca de 200 asociados exigiendo compensaciones económicas por las restricciones en sus negocios.



Reconocimiento de Cruz Roja

Por la colaboración de Ashal en sus proyectos de empleo y otras iniciativas solidarias de dicha entidad.



Presentación oficial del Festival de Platos de Película

Con el apoyo de Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Almería, así como nuestros patrocinadores Cruzcampo, Grupo Caparros – La Gergaleña y Grupo Arenas y colaboradores Balneario San Nicolás y Baños Árabes Aire de Almería y la participación de cerca de medio centenar de empresas asociadas de capital y provincia.

DICIEMBRE 2020

Reparto de material sanitario

(geles hidroalcohólicos y mascarillas) entre empresas asociadas de la capital almeriense de las que cerca de 300 empresas fueron beneficiarias a través de una subvención del Ayuntamiento de Almería.



Lotería de Navidad de Ashal



Que, por segundo año, conseguimos al menos no perder lo "invertido".

SI ERES SOCIO Y AÚN NO RECIBES MENSAJES VÍA WHATSAPP...



PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS EN
EL 950 28 01 35 ó 616 40 32 18
Y DÁNOS TU TELÉFONO DE CONTACTO PARA QUE
PODAMOS MANTENERTE INFORMADO

SI QUIERES MANTENERTE INFORMADO,
NO OLVIDES DARNOS TU TELEFONO MÓVIL
DE CONTACTO!!!



El espía de Ashal

ENERO 2021



Nuevos actos de reivindicación

Por parte de la Junta Directiva de la Asociación tras la salida de una de sus continuas reuniones internas y/o con nuestras federaciones y confederaciones Andaluzas y Españolas u otras entidades.

Campaña reivindicativa en RRSS



Para exigir el pago de compensaciones económicas por las restricciones al sector

FEBRERO 2021



Reunión con Presidente y Gerente de la Cámara de Comercio de Almería

Para apoyo al sector de la Hostelería y el Turismo, dentro de las semanas de trabajo infatigable en defensa de nuestras empresas



Reunión con la Delegada del Gobierno de Almería



Maribel Sánchez, solicitando la reapertura de la Hostelería almeriense, así como un plan de compensaciones para los establecimientos ante el cierre obligatorio al que se estaban viendo sometidas nuestras empresas asociadas.

Reunión con el Subdelegado del Gobierno



Manuel de la Fuente, exigiendo un plan económico compensatorio por las pérdidas sufridas por las restricciones impuestas al sector hostelería.



El espía de Ashal

FEBRERO 2021



El día más triste de la Hostelería almeriense



En el que toda Almería sintió el mazazo del fallecimiento de Diego García con mensajes de pésame y de apoyo de centenares de personas tanto de la provincia como de todo el País



Presentación del Plan Anfitriones "Diego García" en la sede de la Diputación Provincial de Almería

Iniciativa de la Diputación en apoyo de nuestro sector

MARZO 2021

- Asistencia al Comité de Turismo de Asempal – Confederación Provincial.
- Reunión telemática con la Cámara de Comercio de Almería.
- Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados para elección de presidente y junta directiva.
- Campaña en RRSS contra el ninguneo al sector hostelería y turismo en coordinación con la Federación Andaluza de Hostelería.

Caravana de vehículos y entrega de llaves de establecimientos de hostelería y turismo

A las puertas de la Subdelegación del Gobierno por miembros de la Junta Directiva en funciones



Elección de Pedro Sánchez-Fortún como presidente de la Asociación para dar continuidad al proyecto trazado por Diego García



La continuidad es la que marcará la nueva etapa que ahora se inicia tras el fallecimiento repentino de Diego para seguir luchando por la unión del sector, ofreciendo a todos los socios la cobertura necesaria en estos difíciles tiempos que nos ha tocado vivir.

Pedro Sánchez-Fortún Sánchez nació el 29 de julio de 1977, día en que curiosamente se celebra Santa Marta, patrona de la hostelería. Se crió viendo a su padre convertirse en uno de los empresarios hosteleros de referencia en Almería (Marisquería Baviera) y tal vez por ello, a pesar de iniciarse en la Ingeniería Informática, que mantiene como hobby, finalmente optó por estudiar empresariales en la Universidad de Almería para abrir en 2004 su propio negocio: Las Botas.

Su compromiso con el sector de la Hostelería le ha llevado a ocupar varios cargos en la directiva de ASHAL desde el año 2012, siendo vicepresidente del sector bares y primero desde mayo de 2017.

Miembros de la nueva Junta Directiva:

SECTOR HOSPEDAJE:

- M^º PILAR SÁEZ MARZO
- M^º MAR SANCHEZ CAPARROS
- MARIA NAVARRO LOPEZ

SECTOR RESTAURACIÓN:

- ÁNGEL LAYNEZ GUIJOSA
- PEDRO SEGURA PEREZ
- ANAS HADRI NASSIRI

SECTOR BARES:

- DIEGO FERRON RODRIGUEZ
- MANUEL NUÑEZ SÁNCHEZ
- JESÚS BAEZA LORES

SECTOR VARIOS:

- RODRIGO DÍAZ VIVAS

INTERSOFT

Más rápido, más seguro, éxito garantizado!!



La Empresa Almeriense Intersoft Ofimática y Desarrollo especializada en la gestión en el sector de la hostelería da un paso más en la búsqueda de soluciones digitales con un nuevo software de AUTOPEDIDOS EN MESA "TáctilWeb ORDER", desde la propia Carta Digital del local, adaptándose a las nuevas exigencias sociales y profesionales ocasionadas por del Covid-19 haciendo más eficaz y rápida la interrelación con sus clientes.

El cliente cuando se sienta en la mesa solicita un código QR para acceder a la carta digital asignada a esa mesa y desde esa aplicación puede seleccionar y enviar los artículos que desea aplicándoles variaciones, quitando y poniendo ingredientes y puede realizar cuantos pedidos necesite.

En todo momento hay un control total sobre los autopedidos por parte del personal del local, una vez enviados el camarero

debe de aceptarlos en el TPV o en la Tablet para que se comanden a sus respectivas impresoras, evitando así comandas erróneas.

Durante el servicio el cliente puede consultar el historial de pedidos, avisar al camarero y solicitar la cuenta. Y una vez cobrada la mesa en el TPV el código QR se anula para evitar comandas posteriores malintencionadas.

En tiempos difíciles Intersoft trabaja para ofrecer soluciones inteligentes buscando la máxima rentabilidad para sus clientes de restaurantes, bares, cafeterías y hoteles. Con un servicio profesional, rápido y asistencia permanente.

Para más información podrá visitarlos en la calle Rio Guadalfeo 14, Oficina 9 de Huerca de Almería o llamando al teléfono 950 04 94 00 para reservar cita.



Apps

• AUTOPEDIDOS EN MESA

¿Por qué hacer esperar a tus clientes? Ofrece la posibilidad de pedir desde su propio móvil a través de la carta digital y evita esperas innecesarias.

¿CÓMO FUNCIONA?

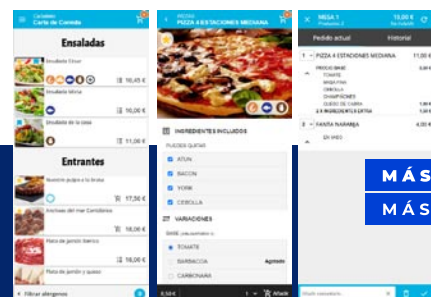
- > El cliente escanea el código QR desde su móvil.
- > Realiza el pedido y tu personal lo valida.
- > El pedido se entrega sin esperas.
- > Puede realizar tantos pedidos como necesite.

AHORRO-ROI

- > Ahorro de tiempo de espera al cliente.
- > Aprovechamiento máximo del tiempo del personal. Proporcionando un servicio de mayor calidad y eficacia.

UN VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA CUENTA EL QR SE ANULA DE FORMA AUTOMÁTICA.

> RESTAURANTES
> BARES
> CAFETERÍAS
> HOTELES



MÁS RÁPIDO
MÁS EFICAZ

BENEFICIOS

- > El cliente pide sin esperas y sin contacto.
- > Mayor rotación de mesas.
- > Optimización del trabajo de los camareros.
- > Desplazamientos innecesarios.
- > Carta personalizable actualizada en todo momento.
- > Control de ventas.
- > Mejorar valoraciones del negocio.

Sector Alojamiento Turístico



NOTICIAS CEHAT:

El sector europeo de los viajes y el turismo pide a los gobiernos de la UE que tracen un plan de reanudación a tiempo para el verano

Más de 60 organizaciones de viajes y turismo dan a conocer recomendaciones concretas para reabrir los viajes y el turismo en Europa, incluida la creación de un grupo de trabajo dirigido por la Comisión para restablecer la libertad de circulación.

La Alianza del Manifiesto del Turismo Europeo, un grupo de más de 60 organizaciones públicas y privadas de viajes y turismo y la voz del sector en Europa, ha presentado una serie de recomendaciones conjuntas para los Estados miembros de la UE sobre cómo relanzar los viajes y el turismo en Europa a tiempo para el verano de 2021. El núcleo de las recomendaciones es el desarrollo de una hoja de ruta de la UE para restablecer con seguridad los viajes una vez que los países salgan de los cierres nacionales, que se desarrollará y aplicará en estrecha colaboración con la industria y los interlocutores sociales.

Las recomendaciones conjuntas formuladas por la alianza del Manifiesto Europeo del Turismo se compartieron con los gobiernos de la UE antes de dos debates cruciales: una

videoconferencia de los líderes europeos los días 25 y 26 de febrero y una reunión extraordinaria de los Ministros de Turismo el 1 de marzo. Las recomendaciones piden al Grupo de Trabajo dirigido por la Comisión que haga un seguimiento de los avances y el impacto de las campañas de vacunación en curso, así como de las medidas de mitigación, como las pruebas y la cuarentena, en función de los niveles de riesgo dentro de la UE y a nivel internacional.



Un resumen de las recomendaciones a los Estados miembros de la UE incluye:

- 1.- Creación de un Grupo Operativo de la UE para restablecer la libre circulación de personas.
- 2.- Coordinación de las restricciones de viaje: Se necesita urgentemente una coordinación europea mejorada y eficaz de las restricciones y requisitos de viaje para facilitar la reanudación de los viajes y el turismo (9,5% del PIB de la UE) y ofrecer previsibilidad a los viajeros, así como a las empresas de viajes y turismo, y a sus trabajadores.
- 3.- Pruebas: Un marco armonizado de la UE para las pruebas relacionadas con los viajes debería abarcar lo siguiente:
 - Que los Estados miembros garanticen unas pruebas asequibles, una capacidad suficiente, el reconocimiento mutuo de las pruebas entre los Estados miembros y un trabajo continuo a nivel internacional para el reconocimiento mutuo de las pruebas.
 - Se necesita urgentemente la validación del uso de las pruebas de antígenos y otras pruebas rápidas con fines de viaje y turismo, junto con la evaluación periódica de las pruebas aceptadas a medida que mejora su eficacia.
- 4.- Certificados de salud electrónica: Se necesita urgentemente la coordinación de las iniciativas nacionales en la UE para evitar tener 27 certificados diferentes que cubran las pruebas, la vacunación y/o la inmunidad:
 - La DG SANTE debe tomar la iniciativa y trabajar con la DG MOVE y la DG GROW en un sistema europeo interoperable que permita una verificación rápida y digital del estado de vacunación y/o pruebas de los viajeros.
 - La vacunación, o los certificados de vacunación, no deberían ser obligatorios para viajar (una vez que la vacunación esté más extendida), pero los viajeros vacunados o con inmunidad demostrada deberían estar exentos de las prohibiciones de entrada, las pruebas y las restricciones de cuarentena, de acuerdo con los últimos conocimientos científicos sobre la reducida capacidad de los vacunados para seguir propagando el virus.
- 5.- Reapertura coordinada de las actividades turísticas: Una vez que la situación sanitaria lo permita, es crucial reanudar las actividades turísticas y de ocio junto con el restablecimiento de la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE.

PLAN ANFITRIONES

Diego Garcia



SI ERES EMPRESARIO AGROALIMENTARIO,
ESTA ES TU OPORTUNIDAD
ÚNETE A 'SABORES ALMERÍA'



PROMOCIÓN



VISIBILIDAD



IMAGEN



VALOR AÑADIDO

✓ Nuevo Reglamento: trámites más sencillos y gratuitos


DEFENDEMOS LO NUESTRO
ORGULLO ALMERIENSE


sabores
ALMERÍA


DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTAS EN: www.saboresalmeria.com - saboralm@dipalme.org - 950 21 11 00

Sector Alojamiento Turístico

DECRETO LEY 4/2021, DE 23 DE MARZO

Disposición final primera. Modificación del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros. A destacar especialmente los siguientes puntos:

Tres. Se modifica el artículo 22, que queda redactado como sigue: «La empresa explotadora está obligada a informar a la persona o personas usuarias antes de la realización del contrato, de las **condiciones de cancelación de la reserva.**»

Cuatro. Se modifica el apartado 1 del artículo 26, que queda redactado como sigue: «1. La persona usuaria del establecimiento hotelero tendrá derecho a la ocupación de la unidad de alojamiento desde las 12 horas del primer día del período contratado hasta las 12 horas del día señalado como fecha de salida, pudiendo acordarse individualmente un régimen diferente, en cuyo caso deberá quedar reflejado en el documento de admisión, aunque se alcanzara dicho acuerdo durante la estancia. No obstante, en fechas de máxima ocupación del establecimiento, la empresa explotadora podrá retrasar la puesta a disposición de la persona usuaria de la unidad de alojamiento por un período de tiempo no superior a tres horas. En todo caso, la persona usuaria tendrá derecho al acceso a las instalaciones comunes del mismo desde las 12 horas del día de llegada.»

Cinco. Se modifica el apartado 1 de la disposición transitoria segunda, que queda redactado como sigue: «1. Los establecimientos hoteleros de los grupos hostales y pensiones que se encuentren inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía dispondrán de un plazo de tres años, a partir de la entrada en vigor de lo dispuesto en el Capítulo I, para que se adapten a las previsiones contenidas en el mismo, para cumplir con los requisitos específicos de su grupo.»

Siete. Se modifica el primer párrafo del apartado denominado Cómputos de los Aspectos generales del Anexo I, que queda redactado como sigue: «El 80% del total de unidades de alojamiento del establecimiento deben cumplir con las dimensiones mínimas. El 20% restante podrá cumplir con las dimensiones requeridas hasta dos categorías inferiores, en caso de existir. Se permite una reducción máxima del 20 % de la dimensión mínima de las áreas sociales siempre que no limite su funcionalidad. Cuando el resultado sea un número entero y una fracción, si la fracción es igual o superior a cinco se tomará como resultado la unidad siguiente.»

Disposición final segunda. Modificación del Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo (relativo al Distintivo Turístico Andalucía Segura):

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 2 que queda como sigue: «2. El distintivo tendrá carácter gratuito, voluntario y temporal, y se extenderá desde la presentación de la declaración responsable hasta el 9 de diciembre de 2021.»

Dos. Se modifica el apartado 3 del artículo 4 que queda como sigue: «3. La presentación de la declaración responsable será suficiente para la obtención del distintivo y facultará a la persona interesada para exhibirlo, desde su obtención hasta el 9 de diciembre de 2021, sin perjuicio de las consecuencias derivadas del procedimiento de verificación previsto en el artículo 5.»

Disposición final tercera. Modificación del Decreto-ley 25/2020, de 29 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se crea y regula el Bono Turístico de Andalucía, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 1, que queda redactado como sigue: «2. Mediante el presente Decreto-ley se aprueban las bases reguladoras del Bono Turístico de Andalucía, consistente en una línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, y se efectúa su convocatoria para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 9 de diciembre de 2021, dirigida a las personas que cumplan las condiciones para ser beneficiarias establecidas en el artículo 5.»

Dos. Se modifica el artículo 5, que queda redactado como sigue: «Artículo 5. Personas beneficiarias, requisitos e importe de la subvención. 2. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber pernoctado, como mínimo, durante dos noches continuadas en uno o varios establecimientos de alojamiento turístico de los previstos en el artículo 40.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 9 de diciembre de 2021.
- b) Que los establecimientos de alojamiento turístico ostenten el distintivo turístico «Andalucía Segura», en vigor en el momento de la contratación del servicio de alojamiento, regulado por el Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, y se encuentren inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía.
- c) Que la contratación del servicio de alojamiento y, en su caso, del servicio de desayuno, se haya efectuado:
 - 1º) Por mediación de una agencia de viajes con establecimiento en funcionamiento en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que ostente el distintivo turístico «Andalucía Segura» en vigor en el momento de la contratación del servicio de alojamiento o cuya actividad se preste a través de los servicios de la sociedad de la información, cuando se encuentre en Andalucía el lugar en que esté efectivamente centralizada la gestión administrativa y la dirección de sus negocios. En todo caso, las agencias deberán estar inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía.
 - 2º) Excepcionalmente, y únicamente para pernoctaciones de solo dos noches continuadas, la contratación podrá realizarse directamente con los establecimientos de alojamiento turístico, siempre que estos ostenten el distintivo «Andalucía Segura», en vigor en el momento de la contratación del servicio de alojamiento, y se encuentren inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía.

HAZTE SOCIO

Con la unión y la solidaridad de todos podemos afrontar
con éxito la defensa de nuestros intereses.

ASHAL

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS
DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA



ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA • ASHAL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Protección de Datos Personales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos:

RESPONSABLE:

• Titular:

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA - ASHAL,
con C.I.F.: G04013280
C/ LOS PICOS, Nº 5, 1º-3 (ENTRESUELO), 04004 ALMERÍA (ESPAÑA)
• Datos de contacto: Teléfono 950 28.01 35

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA - ASHAL recaba sus datos al objeto de gestionar y cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de su condición de socio, así como la prestación de servicios laborales, fiscales y contables en caso de haber sido solicitados por el mismo. Poseemos implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que tratamos.

CONSERVACIÓN:

Los datos se conservarán durante todo el tiempo que mantenga la condición de socio, y durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades finalizadas la relación.

LEGITIMACIÓN:

La base legal para el tratamiento de sus datos es la condición de socio y está supeditado a la información que le solicitamos, sin la cual no será posible la ejecución del mismo.

DESTINATARIOS:

Los destinatarios de los datos que nos facilite serán los trabajadores de esta asociación, y los miembros de la junta directiva, y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

DERECHOS:

Al facilitarnos sus datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición. También tiene derecho a oponerse a recibir nuestras comunicaciones y a revocar su consentimiento en cualquier momento. Estos derechos se ejercitarán ante el responsable arriba citado, y en el correo electrónico y dirección que constan. Si ante la solicitud realizada, no recibiera respuesta en tiempo y forma por nuestra parte, o no encontrara ésta satisfactoria, le informamos que la autoridad de control competente es la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Asimismo, solicitamos su autorización para ofrecerle información sobre el objeto de la Asociación.

SI, quiero recibir información.

NO quiero recibir información.

Y, para que así conste, firmo la presente autorización para el tratamiento de mis datos personales.

En Almería, a _____ de _____ de 20 _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.: _____ Firma del socio: _____

D. _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

E-mail: _____

D.N.I.: _____

Nombre de la empresa: _____

Con CIF / N.I.F.: _____

Nombre Comercial: _____

Con domicilio en: _____

Localidad: _____ C.P.: _____

Tipo de Actividad: _____

Solicita ser miembro de ASHAL.

Cuota mensual _____ Cuota única anual _____

Grupo empresarial: cuota segundo y siguientes asociados (*) _____

Ruego sirvan cargar en mi número de cuenta corriente los recibos que presenten desde ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA - ASHAL, hasta nuevo aviso de mi parte.

Número de cuenta: IBAN _____ CCC _____

Dichos recibos extendidos a nombre de _____

Firmado: _____

C/ Picos, 5, 1º-3 (entresuelo) - 04004 Almería.
Tel. 950 280 135 • 616 403 218
www.ashal.es - ashal@ashal.es



ASHAL es miembro de: **CEHAT • FEHR • FAHAT • HORECA ANDALUCÍA**



EM PRE SAS RES PUESTAS FU TU RO

Cada día renovamos nuestro compromiso de ofrecer respuestas. Puede que ahora más que nunca, las necesites. Para eso estamos aquí.



#larespuesta**cooperativa**